

**MAT: APRUEBA MODIFICACION IMPUTACION CUENTA PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CARÉN.**

Monte Patria, de 26 Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°-1.519

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 11 de septiembre del 2017, que establece Reglamento sobre Delegación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Contrato de obras suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, en el marco de la propuesta pública " construcción Multicancha de Carén";
- Decreto Alcaldicio N°2.863, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Carén";
- Decreto Alcaldicio N°2.863, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Carén";
- Informes Técnico de obra de fecha 04 de julio de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales;
- Anexo 01 de contrato de obras suscrito en el marco del proyecto "Construcción Multicancha de Carén", de fecha 10 de agosto de 2016;
- Decreto 9838 de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras "Construcción Multicancha de Carén";
- Informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras
- ANEXO 02 suscrito con fecha 29 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Eric Díaz Jofré, R.U.T 11.181.696-4, ello, en el marco del proyecto, Construcción Multicancha, localidad de Carén".
- Decreto Alcaldicio N° 11.969, del 26 de septiembre del 2016, que aprueba anexo 02 contrato de obras "Construcción Multicancha de Carén"
- Correo electrónico de fecha 11 de enero del 2018, emitido por profesional de la Subdere, que da cuenta de la negativa de aprovisionar fondos para pago de obras extraordinarias proyecto "Construcción Multicancha de Carén";
- Solicitud emitida por la Secretaria Comunal de Planificación, doña Ángela Rivera Corayl, contenida en correo electrónico de fecha 26 de enero del 2018;
- Pedido de materiales N°6422 de fecha 23 de enero del 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 26 de enero de 2016, y mediante Decreto Alcaldicio número 1000, la Municipalidad, adjudicó, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal (P.M.U), la licitación pública ID 2997-110-LQ15, correspondiente a la Línea "Construcción Multicancha localidad de Carén", al contratista Señor Eric Díaz Jofré. El contrato de obras entre las partes, fue suscrito con fecha 25 de febrero del año 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio Número 2683, de data 04 de marzo del mismo año. El inicio de las obras, se realizó mediante acta entrega de terreno de fecha 18 de abril de 2016, y con plazo de término para las obras el día 15 de agosto del año en curso, en tanto el valor pactado para la ejecución de este proyecto, fue de cincuenta y ocho millones novecientos tres mil trescientos doce pesos ( \$58.903.312).
- Que en informe, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales, a cargo de la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de incorporar una nueva partida al proyecto, no considerada en el presupuesto original. Lo anterior, dado que iniciados los trabajos se pudo constatar que el trazado y emplazamiento de las obras afectaría a la cancha de carreras existente del Club de Huasos de la localidad. En vista, de esta problemática se consensuó la modificación del trazado modificando el portón de acceso del Comité de Agua Potable Rural, quien autorizó dicho cambio a costo del mandante, de esta forma el emplazamiento de la línea de cierre perimetral del futuro recinto deportivo se puede adosar al existente que administra el A.P.R local, dejando así sin intervenir el área utilizada por el Club de Huasos.





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Que dicha modificación de partida y/o obra extraordinaria se refrendó en anexo 01 de contrato de obras, que fue autorizado por Decreto Alcaldicio N°9838, de fecha 10 de agosto del 2016, emitiéndose la respectiva orden de compra y Decreto Alcaldicio de Trato Directo por Naturaleza, N° 10.406, de fecha 24 de agosto del 2016.
- Que tanto en el anexo 01 de contrato y Decretos aprobatorios del citado anexo y trato directo, se estableció que el pago por concepto de las obras extraordinarias serían imputada acorde a los siguiente:

Cuenta	Nombre	Aporte
215.31.02.004.001.036	P.M.U Construcción Multicancha Caren	\$316.748
215.31.02.004.001.002	Proyectos de Inversión Menor	\$407.715

- Que, el contratista ejecutó la partida del proyecto acorde a lo informado por el mandante, cancelándose a la fecha sólo cuatrocientos siete mil setecientos quince pesos (\$407.715), faltando un saldo por pagar de trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$316.748), los cuales se imputarían a la cuenta P.M.U "Construcción Multicancha Caren", cuestión que no se concretó dado que Subdere no aprobó el suplemento de recursos para el pago de la partida extraordinaria, todo lo cual consta en correo electrónico de fecha 11 de enero del 2018.
- Dado que la partida "Cambio de Portón", fue ejecutada y realizada por el contratista y recibida conforme por el mandante, corresponde se proceda a pagar el saldo restante de \$316.748, por lo cual la Secpla, requirió se procedería al cambio de cuenta presupuestaria para el pago del saldo de la partida, en razón de ello, se emitió pedido de materiales N° 6422 del 23 de enero del 2018.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, modificación imputación presupuestaria contenida en Decreto Alcaldicio N° 10.046 del 24 de agosto y Decreto Alcaldicio N° 9838 del 10 de agosto, ambos del año 2016, en el sentido de indicar que el pago comprometido por el aumento y/o agregación de partida "Cambio de Portón", del proyecto "Construcción Multicancha de Carén", el valor de \$316.748, será imputada a la cuenta 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de Inversión Menor" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gamaral*  
SECRETARIO MUNICIPAL

28/01/2018



*Camiло Ossandon Espinoza*  
CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

FFC/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF-PARTES Y ARCHIVO

